

# CONCURSO DE MÉRITOS



## BORRADOR MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CONCURSO EXTRAORDINARIO PREVISTO EN LA DT 5ª DEL RD 270/2022, DE 12 DE ABRIL

### Presentación de Instancias

La presentación de instancias se llevará a cabo desde cada CC.AA, al igual que se realiza en otros procedimientos como Concurso de Traslados.

Existirá un plazo común para presentación de instancias en todas las CC.AA (al menos el plazo final de presentación de instancias ha de ser el mismo)

Se presentará una instancia por cada especialidad a la que se quiera optar plaza, y dentro de esta, la selección de la Comunidad Autónoma por orden de preferencia de adjudicación, siempre y cuando en ella exista vacante para la especialidad a la que se opta.

### Ejemplo

**Soy docente interino/a y quiero optar a plazas de Matemáticas y de Tecnología:**

- Deberé presentar 2 instancias (1 por CADA ESPECIALIDAD)
- Pagaré tasas por cada especialidad.
- En cada instancia puedo pedir todas las CC.AA en las que exista vacante para la especialidad y puedo ordenarlas por preferencia.
- El baremo se aplica en cada instancia (especialidad)

### Baremo de aplicación

El baremo es el RD 270/2022, sin que pueda variarse.

#### 1 Experiencia Docente (7 puntos)

- En la especialidad en centros públicos (0,7 pts/año)
- En otras especialidades del mismo cuerpo en centros públicos (0,35 pts./año)
- En otros cuerpos en centros públicos (0,125 pts/año)
- En especialidades del mismo nivel o etapa en otros centros (0,100 pts/año)

#### 2 Formación Académica (3 puntos)

- Expediente académico en el título alegado (hasta 1,5 pts.)
- Diploma Estudio Avanzados, Máster, Suficiencia Investigadora o equivalente (1 punto)
- Título de Doctor (1 punto) / Premio extraordinario en el doctorado (0,5 puntos)
- Titulaciones de primer ciclo (1 punto) / Titulaciones de segundo ciclo (1 punto)
- Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica (0,5 puntos)

#### 3. Otros méritos (5 puntos)

- Por cada fase de oposición superada misma especialidad desde 2012 (2,5 pts. / Máx. 5 pts.)
- Por cada curso homologado de formación permanente (Máximo 2 puntos)
  - No inferior a 3 créditos: 0,2 puntos por curso
  - No inferior a 10 créditos: 0,5 puntos por curso

### Adjudicación

El participante tendrá la opción de tomar posesión de la plaza asignada, o bien tomar la decisión de no hacerlo. En el caso de que a un participante le sean asignadas varias plazas (distintas especialidades o cuerpos), deberá optar a una de ellas,